



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.324/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 175/20 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente Valeria Cecilia MARCUCCI, en virtud de haber usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el día 19 de junio y hasta el 5 de setiembre de 2019 y solicita la confección del instrumento legal correspondiente;

QUE el servicio de Medicina Laboral inició su funcionamiento en la UARG a partir del mes de abril de 2019;

QUE se adjuntan los informes de Medicina Laboral que dan por aprobada la licencia médica a partir del 19 de junio y hasta el 5 de setiembre;

QUE a su vez comunica que lo solicitado se encuadra en el Artículo 46, c) de la Ordenanza 171-CS-UNPA;

QUE según lo establece el Artículo 4° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, es facultad del suscripto otorgar tal licencia;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER el usufructo de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento a la agente Valeria Cecilia MARCUCCI (CUIL N° 27-32220506-1), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Genética, Área Biología, Orientación Genética, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-11-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de junio y hasta el 5 de setiembre de 2019.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Valeria Cecilia MARCUCCI (CUIL N° 27-32220506-1) ha usufructuado SETENTA Y NUEVE (79) días de la licencia mencionada en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarajo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

N° 317/2020